El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 258.] BUENOS AYRES, MARTES 3 DE AGOSTO DE 1830. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 6h. 53m.: se pone á 5h. 19m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 5m. 6. 52

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	mínima	Higrometro de Daniell. ter.ext.	ter int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo	arrib.	Cantidad de agua caida.	Estado de atmosfera.
2	3h. ½.	30,08	54	51,3	61, 6		51,0	43,0	3,28	S		0,02	despejado
	med. dia	30.08	51							calm.			despejado
	9h mt.	30,08	58							S			despejado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escalao de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde as 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la libreria número 65 calle de Potosi.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.

de un número suelto...... 3 rs.

insercion de avisos—*por 1 vez.....1 4 rs.*

por 3 veces...3

Exterior.

Memorias del general Miller,

(Continuacion.)

La forma de capear el toro á caballo es unicamente usado en la América del Sur, y ciertamente solo allí podria hacerse, porque en ninguna otra parte del mundo ni la agilidad de los caballos ni la destreza de los ginetes lo permitirian. Algunas veces sacan al toro albarado con una red de cohetes y fuegos de artificio, que incendiàndose sucesivamente le asustan, le enfurecen y enloquecen. Cuando todos los cohetes y polvora se han consumido, rendido el toro de los esfuerzos que ha hecho, se detiene, escarba en la arena, y con la lengua de fuera y ojos centellantes mira enfurecido á todas partes. Entonces va hácia él uno de los matadores, con una espada recta, ancha y de dos filos en la mano derecha, y la muletilla para cubrirse en la otra. Cuando el toro arranca hácia él á toda carrera y furiosamente, el matador se soslaya un poco para la derecha, baja la muletilla para que el toro llegue á tocarla, y luego que el animal solerepasa, la levanta repentinamente para hacerle volver. Este dá la vuelta y embiste de nuevo, y la misma operacion se verifica por varias veces, hasta que logrando cuadrar al toro entra de frente al matador, el cual cubriendo el cuerpo con la muletilla para sacar un poco á fuera la cabeza del toro, levanta el brazo derecho, y manteniendo tendida la espada la dirige á la cruz del cerbiguillo del toro, el cual con la velocidad que lleva se la introduce hasta el puño, pasando el hasta derecha por debajo del brazo del matador, que en el acto de introducirla gira sobre la izquierda para no ser herido, y deja muerto á sus pies al furioso animal.

Millares de pañuelos tremolan al aire; palmadas y vivas y mil signos de aplauso son la señal de la aprobacion del público, y de que el espada mató bien el toro; es decir, que no dió la estocada ni mas baja ni mas alta del lugar debido. En seguida, cuatro caballos ricamente enjaesados con vistosas mantillas y banderolas, enganchados á un largo balancin que tiene en su centro una argolla de hierro, entran en la plaza á toda carrera, enganchan al toro con un lazo al balancin, y lo sacan arrastrando á todo escape, acompañado de la festiva algazara y palmoteos de los concurrentes. Otros toros salen, se lidian, y matan en la misma manera por las otras cuadrillas y las otras espadas. Uno de los toros lo matan generalmente con un gran cuchillo, agarrado por el matador, de forma que cuando extiende el brazo, está la punta perpendicular al suelo. Acosado el toro por algun tiempo, como queda anteriormente descripto, se presenta el matador como en los otros casos; pero en vez de recibir al toro de frente y con la espada, da un paso al costado cuando el toro le embiste, y con la mayor destreza le clava el puñal en la nuca y lo mata en el acto.

En seguida sale un toro para ser garrocheado. Los picadores salen montados, defendidas las piernas con grandes botines forrados con planchas de hierro, papel y ante, para que el hasta del toro no penetre, y armados de una garrocha. Llaman al toro y lo reciben con la pica enristrada, la cual le clavan en el morrillo, y el objeto de la suerte no solo es detener à la fuerza al toro en su embestida, sino obligarle á salir para fuera al mismo tiempo que volviendo el caballo en direccion opuesta, salen uno y otro á la carrera para volverse à encontrar à pocos instantes; pero los caballos que montan son tan malos, que dificilmente pueden resistir el impeto del toro, y la consecuencia general es que el caballo cae, ó le da una ó dos cornadas el toro, le saca las entrañas, las cuales con el movimiento se desprenden cada vez mas, hasta que suele pisarselas, sin que por ello lo retiren hasta que va á morir, presentando la vista mas desagradable y barbara. Los picadores corren mucho riesgo, pues las garrochas tienen unicamente un pequeño pincho à la punta para afirmar y contener el toro; pero no para matarlo ni causarle un daño de importancia. Asi pues, luego de haberle fatigado bien y divertido al público, sale un espada y lo mata como al ordinario. El otro toro que sale con las puntas de las astas cortadas, lo atacan seis á ocho indios con lanzas cortas, los cuales se ponen en fila, rodilla en tierra, como lo hace la primera fila de un batallon de infanteria para recibir una carga de caballeria. Uno á dos indio van por el aire, y los otros se levantan y siguen al toro; pero asi que este se vuelve, ponen nuevamente rodilla en tierra y lo reciben como antes. Rara vez logran matar al toro, y sale una espada á poner fin á los sufrimientos del pobre animal. Algunos de los indios quedan generalmente estropeados de los golpes que reciben; y siempre se ponen medio borrachos antes de entrar en la plaza, alegando para ello que pueden resistir mucho mejor al toro, cuando lo ven con dos cabezas.

Otro toro sale unicamente para la suerte de la lanzada. Esta se reduce á fijar en tierra un zoquete de madera contra el cual apoya un indio el regaton de una lanza muy larga con una lengueta muy afilada y de mucha extension. Al toro le punzan y mortifican en el toril expresamente hasta que lo enfurecen; entonces le abren la puerta y en su furia se dirige al indio, que rodilla en tierra y vestido de encarnado está en medio de la plaza agarrado de la lanza. El toro embiste con toda su furia y á toda carrera, y el indio dirige al testuz la punta de la lanza, la cual con el impetu del toro y apoyada contra el madero, penetra de tal manera que rompiendo cuantos huesos encuentra suele salir por el lomo ó por la cola del animal, que á los pocos pasos, cae y muere. El indio no peligra en esta suerte, si es que para ello tiene valor y serenidad bastante, pues luego que dirige la lanza, se tira á un lado y deja pasar al toro.

Despues de esta suerte, sale un toro con la cola levantada, bramando, á todo correr, y dando brincos con un hombre montado sobre el lomo. El animal salta, da corcobos y hace cuantos esfuerzos puede para tirar al ginete, con no poca diversion de los concurrentes; el hombre al fin suelta las correas que le aseguran al lomo del toro, salta en tierra, y una multitud de aficionados á pie y á caballo atacan al toro por todos lados.

Cuando un matador mata al toro, va en seguida á saludar frente del palco del gobierno, y luego va al del ayuntamiento; rendido este obsequio á las autoridades, da vuelta á la plaza recibiendo los aplausos en proporcion de la destreza que ha manifestado, y la diversion que ha ofrecido. Entonces vuelve frente del palco del ayuntamiento, y recibe de uno de sus miembros, nombrado juez para aquel caso, lo propina á que se ha hecho acreedor, la cual se reduce á unos cuantos duros que le tiran á la plaza. Cuando los espectadores quedan muy satisfechos de su destreza, muchos de ellos echan tambien dinero á la plaza.

(*Continuará.*)

Interior.

DOCUMENTO OFICIAL.

Relacion de las obras públicas del presente mes de Julio.

A saber:——

OBRAS EN EJECUCION.

El Puente de Marques.

Reparacion de los cuatro departamentos de los corrales de abasto y San José de Flores.

Los galpones del corralon de la policia.

OBRAS EFECTUADAS.

Los estrivos del almacen de la facturia en la fortaleza.

PRESUPUESTOS QUE SE ESTAN LEVANTANDO.

Nuevas refacciones en el cuartel del regimiento de Patricios.

Puente levadizo de la fortaleza, oficina del mercado del Oeste.

Buenos Ayres, Julio 30 de 1830.
Juan Ponce.

Relacion de las obras públicas que se han mandado practicar por resolucion superior.

CONCLUIDAS.

Almacenes de hacienda.

EN EJECUCION.

Puente de Marques.

Corrales de abasto de la ciudad y San José de Flores.

Buenos Ayres, Agosto 2 de 1830.
José Maria Zelaya.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, AGOSTO 3 DE 1830.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 29 de Julio de 1830

Sr. Figueredo. Con sentimiento, señores, tal vez con tedio, hago en este momento uso de la palabra; porque estoy persuadido que nada podre decir, que tranquilice á V. H. y que disipe las dudas, que se han presentado en este lugar si lo que se ha dicho con tanta claridad como elocuencia por algunos Señores Representantes en las sesiones precedentes no es mas que suficiente para desvanecerlas. Confieso, señores, que despues de haber oido la esposicion sucinta, que el Sr. Ministro de Gobierno acaba de hacer, despues de haber leido y meditado su informe, que ha motivado esta discusion, despues por ultimo que un sentimiento general y el convencimiento privado de cada uno de los Señores Representantes está confesando el estado peligroso de nuestra provincia creia que nada restaba que hacer sino dictar medidas energicas que la salvasen. Pero se han presentado dudas, se han hecho indicaciones, que no puedo dejar de contestar como individuo de la comision. Si no satisfago mis deseos, al menos cumpliré con mi deber, principalmente si tuviese la fortuna de demostrar en primer lugar, que es llegado el momento de resolver y dictar esas medidas energicas, que deben salvar el pais; en segundo lugar que el artículo aconsejado por la comision que ha de hacer hoy el objeto de nuestra discusion, no debe variarse, no admite limitacion alguna en su estencion. Para conseguir mi objeto yo no haré uso de pensamientos elevados, ni de elocuentes frases que no poseo; pero si espondré verdades que ellas por sí solas bastan á conmover y arrancar resoluciones vigorosas, que salven la patria.

En primer lugar se ha preguntado por un señor representante si la comision especial para dictar su proyecto ó antes de aconsejarlo, llamó al señor ministro de gobierno para tomar de él mayores noticias ó conocimientos. Ciertamente que no se le llamó; lo primero porque no era posible, lo segundo porque no le creyó necesario la comision. No era posible por su enfermedad; no lo creyó necesario porque tenia á la vista su informe, en el cual estaban detallados todos los conocimientos, que pudiera necesitar y ser conducentes para adoptar la resolucion, que aconsejaba. En efecto, señores, despues que el ministro de gobierno ha dicho de un modo tan claro y terminante en su informe, que la patria está en peligro, que está amenazada su tranquilidad interior y su existencia politica; que el pais está inundado de enemigos, que atentan contra objetos tan sagrados y contra intereses tan remarcables, cuando nos ha asegurado en él que existe esa logia cuyo poder siempre es temible y puede ser funesto á un gobierno, sin cuyo conocimiento se ha establecido; cuando por otra parte se sabe que existen los mismos elementos hoy, que en la epoca que nos ha precedido, los cuales fueron la causa de nuestras desgracias; despues que el ministro de gobierno dice á la Sala que la incredulidad de estas verdades le hace responsable ante la nacion entera de los males que pueden sobrevenir, cuando por ultimo el ministro concluye diciendo que aunque tenia mas conocimientos y datos sobre el estado del pais no los comunicaria, porque en su revelacion se comprometia su existencia politica ¿qué mas podia necesitar la comision para resolverse? ¿A qué objeto llamar al ministro? Pero no es esto solo. La comision tubo presentes otros datos, tan fuertes y positivos, como los mismos que acabo de indicar. No hay mas que echar una ojeada al estado presente de la provincia: un rumor general anuncia los peligros, de que tantas veces hemos hecho indicaciones; no hay casa, no hay calle, no hay lugar público, no hay clase en el estado, que no repita incesantemente estos mismos peligros que no esté intimidado de los males, que amenazan a la provincia. Y qué; ¿esto puede ser sin un fundamento muy solido? Cuando se ha querido alarmar al pueblo con peligros supuestos, el pueblo se ha penetrado de ello y no se ha dejado seducir; pero cuando el pueblo mismo los anuncia y está persuadido de ellos, no hay necesidad de nuevos argumentos para convencer del hecho. Y sino pregunto? No existen dentro de nosotros mismos esos hombres, que el año 29 reunidos con las armas en la mano llevaron el pais al borde del sepulcro? ¿Estos mismos no han adquirido nuevo vigor y fuerza con una multitud considerable, que en el año presente se ha introducido en el pais? y aunque en la realidad muchos de ellos no tengan animo de hostilizarnos ni hayan venido con una intencion positiva de mezclase en nuestras desavenencias no será peligroso que en un caso desgraciado se vean comprometidos por ese espiritu de nacion ó paisanage, que tanto puede? Por otra parte, ¿le falta por ventura á esa fuerza, que desorganiza da hoy, mañana podria reunirse, un apoyo cual tuvo entonces de un ejército veterano. Por fortuna, señores, no existe en el dia entre nosotros un ejercito; pero él no está muy lejos: y desgraciados de nosotros, si ellos pudieran combinarse. Entre tanto es un hecho que en el territorio de la provincia hay una fuerza ya, que bien puede llamarse enemiga de todos los Américanos. Si alguna vez se inclina á un partido llamese unitario ó federal, siempre es el mas fuerte, para consumir al mas débil: ella facilmente se inclina al uno ó al otro segun sus intereses; cuando reportando por fruto de sus ventajas quitar la vida á todo Américano que cae en su poder y salvar solo á los estrangeros y españoles. ¿Y despues de esto podremos decir que los peligros no son positivos, y que todo está seguro? Vuestra Honorabilidad está bien penetrada, de que no es asi, y lo ha sancionado con su consentimiento y resolucion; ya este es un asunto que no se debe tocar, despues de lo que se ha dicho en la Sala por los Señores Representantes, despues de lo que acaba de esponer el Sr. ministro de gobierno, y despues por último de lo que ha acordado Vuestra Honorabilidad, este es negocio concluido. Cuando se anunciaron estos peligros por el gobierno y Vuestra Honorabilidad los tomó en consideracion, se penetró de ellos, y los clasificó como evidentemente ciertos; cuando acordó el nombramiento de una comision especial, que dictase medidas energicas para salvar á la patria de estos peligros, los declaró positivos é incuestionables: cuando Vuestra Honorabilidad ha admitido el proyecto en general, cuya base es la existencia de esos peligros, ya no resta que hacer, sino tomar resoluciones energicas, para salvarnos? ¿Habremos de esperar á que estalle la tormenta que nos amenaza para ir á buscar un abrigo? Señores, es necesario no hermanarse tanto con los peligros, no empezemos á mirarlos con desprecio, no nos suceda lo que al imprudente que, jugando con las fieras, viene á ser por fin victima de ellas. Si sospechasemos que esta Sala estuviese hoy sobre una ruina proxima a hacer su esplotacion ¿nos detendriamos sobre ella con sangre fria á examinar la estension de la mina, los quintales de polvora, que podria tener, la duracion de la mecha, si estaria proxima á concluirse ó no? Señores, semejante conducta no seria prudente, seria temeraria. Pues ¿no lo es menos la que estamos observando? No es una sospecha la que nos agita de peligros y de males considerables, es la existencia positiva de ellos; es la evidencia de una ruina que no solo pone en peligro á Vuestra Honorabilidad sino á la provincia entera. y tal vez á la patria misma. Hace ya mas de 40 dias que el gobierno ha rasgado el velo débil que cubria este grave y peligroso estado de la provincia: hace sobre 30 que la Sala se ocupó de ello, que se apercibió de la existencia de los males, que mandó nombrar una comision para proponer medidas, y hace mucho que se ha presentado un proyecto, y aun no podemos arribar á deliberar nada? Dudarémos, señores, todavia si hemos de retirar esa mecha, que está aplicada á la mina que tal vez no está distante de hacer su esplosion, dejandonos en premio de nuestra indecision males eternos é irremediables que llorar? Señores, somos responsables a la patria y á este pueblo inocente de los males, que puedan seguirsele por esta indecision. Nosotros debemos recordar que en el año 28 se anunciaron movimientos anarquicos contra el gobierno, y se hablaba de una revolucion: y que por no tomarse medidas para contenerlos, ella estalló, y hasta hoy sentimos sus males. Mas al fin, señores, entonces la Honorable Sala no se ocupó de ellos, por que tal vez no tuvo tiempo por deliberar; mas hoy que se ha penetrado de la existencia de estos males, que los ha tomado en consideracion, y que á pesar de su convencimiento se pierden los dias y las semanas sin resolver cosa ninguna, ¿como podrá calificarse esta conducta? ¡Que dirau los que nos observan, á vista de tanta demora sin resolver. Unos nos acusarán de imbecilidad ó de ineptitud, para llevar este barco adelante, cuya direccion se nos ha confiado? Pueblo inocente, la parte timorata de él temblaria al ver que, siendo positivos los peligros nada se ha hecho para salvarle. La parte sensata tal vez llegaria á desconfiar de que no ha habido tales peligros, ni existen, cuando los Representantes que se dicen penetrados de ellos, dejan pasar tanto tiempo sin decidir. Por esto es que, no habiendo ya lugar á discutir sobre la base del proyecto. y no pudiendo ya dudar de que los peligros son inminentes y grandes, habiendo ya la Honorable Sala convenido en su existencia, no hay mas remedio que tratar de resolver cuanto antes. Para ello propongo que ya que en este dia faltan algunos Señores Representantes cuyas luces podrian ser muy útiles por resolucion de este asunto, se fije precisamente el dia de mañana para continuar la discusion, comprometiendonos los que estamos presentes á no faltar, y convocando el señor presidente á los que faltan para mañana sin falta, á fin de que comparezcan. De este modo creo que habremos

arribado al objeto que me propuse en la primera parte de mi locucion, que es el resolver cuanto antes la cuestion que nos ocupa.

Dije que el articulo en discusion tal cual se presentaba por la comision no debia limitarse, ni hacerse escepcion alguna. Su estension es precisamente la que exige la seguridad de la provincia, su tranquilidad interior y su existencia política. ¿Y podrá dudarse que el gobierno no puede tener menos facultades que las que se necesitan para llenar tan importantes objetos? Yo, que he creido que aun sin autorizacion especial de la Sala el gobierno encargado de la tranquilidad del pais y de su independencia debe tomar por sí todas las medidas, que crea absolutamente necesarias para llenar tan importantes objetos, aun cuando alguna vez le sea preciso salvar ciertas formas, ó dejar a un lado leyes especiales, ¿podré conformarme con que al autorizarlos la Sala especialmente le ponga limitacion alguna? ¿Pero, señores, limitacion? ¿Cual podra ser? Se trata de autorizar al gobierno ampliamente, es decir para que haga todo cuanto pueda conducir al bien del pais y para su salud; y para hacerlo se suspende el primer derecho y el mas sagrado que tiene el ciudadano, su seguridad individual y despues este derecho, que es la única mas preciosa, que cada hombre tiene, se pone en las manos del P. E. ¿qué otra cosa le queda al ciudadano que reservar? Se le puede negar esta facultad al gobierno? ¿Y entonces a qué conducirian esas facultades estraordinarias? cual seria su objeto? Cuando se dice que el gobierno queda facultado estraordinariamente, ó mas propiamente cuando el derecho de seguridad individual queda suspendido por esto decreto no puede decirse tampoco propiamente que hay una inseguridad general de todos los ciudadanos; no señor: la seguridad individual subsiste; al gobierno no se le faculta para atropellar y poner a su disposicion las personas de todos los ciudadanos, sino para que sin sugetarse à ciertas formas particulares cuando sea necesario, pueda arrestar algunas personas sospechosas, ó tal vez criminales. ¿Pues que a todos se les debe considerar en esta clase? Yo estoy bien seguro que el hombre honrado, que no esté mezclado en los negocios políticos, nada tiene que temer de estas facultades estraordinarías; ya sea unitario, ya sea español, ya sea estrangero. De consiguiente esa autorizacion de las facultades estraordinarias y esa suspencion de la seguridad individual no importa decir que el gobierno pueda como un tirano, y por un mero capricho disponer de la suerte de las personas y de todos los ciudadanos; no SS., solo podrá disponer de aquellos, que por su conducta sean sospechosos a la independencia del pais ó á su tranquilidad interior, y ciertamente que en este número no se pueden comprender los ciudadanos pacíficos. En este concepto es que se le conceden al P. E. las facultades estraordinarias. Es verdad que puede resultar un saludable temor á aquellos, que no cansados de los males, que este pais ha sufrido, intenten aun causarle nuevas desgracias; pero de ningun modo puede alterarse la tranquilidad de los demas ciudadanos. Yo conozco sugetos, cuya opinion es contraria a nuestros principios, que lejos de tener que temer, ellos estarán prontos, apesar de su opinion, a segundar las medidas del gobierno para defender la tranquilidad interior; por que nada tiene que ver la teoria de ciertos principios con los peligros que hoy nos amenazan. Yo bien sé que hay españoles ó estrangeros, que por un error ó por la fuerza tomaron las armas en el año 29, que estan bien arrepentidos de haberse mezclado en semejante cuestion. ¿Y estos qué tienen que temer? ¿Es por ventura esta facultad dada al gobierno para echar una vista sobre lo pasado, ó para juzgar, ò castigar á los hombres, por lo que hicieron? No, señores, es para prevenir lo que puede suceder. ¿Luego no hay por qué agitarse por unas facultades estraordinarias que son de absoluta necesidad al bien general? Señores, yo no me estenderé mas sobre este punto. Cuando al gobierno por el articulo que la comision ha presentado se le ha designado ese poder estraordinario para salvar al pais en sus peligros, creo que la Sala no tiene nada que decir mas sobre el particular; à la Sala no toca indicar al P. E. los medios ó formas por donde debe conducirse, eso es atribucion suya, á su conciencia y à sus conocimientos privados es á los que hemos de deferir. ¿Como podrá la Sala entrar en todos los detalles y combinaciones, que pudieran presentarse al gobierno, para decirle: en tal caso obre V. asi, y en tal otro caso obre V. de esta ó de la otra manera. V. no tocará à las personas, sino de este modo: no tocará á los empleos, &c? ¿Como podrá la Sala detallar tan minuciosamente estas facultades que se le dan al gobierno? Sres., ¿no hay confianza en la administracion, ni en su prudencia? Hartos motivos tenemos para descansar en ella. Ojala que no hubiese sido tan generoso! El pueblo todo y la Sala de Representantes ha visto, que al egercer las facultades estraordinarias que se le concedieron, mas bien ha podido ser reprochado de defecto en el egercicio de ellas que de exceso. Aun existen periodicos escritos en el Alto Perú, donde al gobierno se le acusa de imbecil en el egercicio de esas altas facultades, que se le concedieron, y se le atribuye el no uso de ellas á debilidad y á poca satisfaccion de su justicia. Prescindo del mal punto de vista en que lo pondria segunda vez una conducta semejante, mas esto no se puede esperar; porque el gobierno, que está penetrado de que realmente hoy amenazan peligros tal vez mayores que aquellos de que hemos sufrido en la ominosa guerra que pasó, indudablemente se conducirá como debe. Por otra parte seria hasta ridicula la medida de la H. S. si el gobierno no segundase sus intenciones: pero entre tanto la Sala no puede menos que depositar esta confianza en el P. E. No puede exigirle tampoco, como se ha hecho indicacion en la Sala, un conocimiento ni detail, ni de los peligros que amenazan al país, ni de las medidos, que ha tomado para salvarle, ni de los recursos con que cuenta para su seguridad; estas son atribuciones peculiares del P. E. A la Sala solamente le toca el remover los obstaculos, que le sean insuperables al P. E. y no tiene que hacer otra cosa; es decir debe desligarle los brazos que tiene trabados por las leyes ordinarias, y dejarlo obrar. Remuevale la Sala estos estorbos, y descanse tranquila en la energia, prudencia, é integridad del gobierno. De este modo la Sala habra cumplido por su parte con su deber, habra salvado la responsabilidad que el gobierno le ha cargado si no le poneen aptitud de obrar, y arrojará de sí la justa critica que la nacion entera podria hacer de su inaccion. Y por esto concluyo diciendo que el articulo no admite escepcion ni limitacion alguna. No obstante, conformandome con una indicacion que se ha hecho por otro Sr. Representante, y considerando que á las facultades que se conceden al P. E. y que se creen necesarias para salvar la patria de los peligros que la amenazan, puede muy bien hacerse una escepcion, cual he presentado en un articulo adicional, que el señor secretario tiene en su poder, y pido que lo lea, á fin de que V. H. se ocupe de ella, si lo tiene por conveniente. (*Lo leyó el Sr. secretario.*) Este articulo, aunque en rigor es una limitacion de las facultades estraordinarias que tenemos en discusion, en nada se opone à todo lo que he dicho; él solamente tiene por objeto que en el caso de haberse de celebrar algunos tratados, ò estipulaciones de cualquier condicion que sean con los demas gobiernos, la Sala tenga en ellos el conocimiento é intervencion que por las leyes le corresponden; y que en este solo caso no tengan lugar las facultades estraordinarias que se le conceden al gobierno por este proyecto.

Mientras que los RR. de la Provincia de Buenos Aires, con una circunspeccion digna de elogios, discuten prolijamente sobre la necesidad de ampliar las facultades del P. E., los gobiernos del interior parecen haber olvidado que tienen límites sus atribuciones; y lo que estrañaremos mas es, que sus satelites nos compadecen de vivir bajo el despotismo mas intolerable. La *Aurora* de Córdoba, órgano de un gobierno militar, despues de haber aplaudido la invasion á mano armada de San Luis, Mendoza, San Juan y la Rioja; justificado la deposicion violenta del gobernador de Santiago, la imposicion arbitraria levantada sobre un pueblo amigo y neutral; y hasta las órdenes dadas para asesinar al primer magistrado de aquella Provincia, este mismo periódico, en sus virulentas filípicas, asegura que en Buenos Aires, *no hay libertad, seguridad, ni propiedad, y que; la arbitrariedad mas insultante ha* ASESINADO CENTENARES DE HOMBRES.

Si en un asunto de tanta gravedad, pudiesemos armarnos del látigo del ridiculo, la única contestacion que dariamos á esos impostores, seria aquel antiguo refran :

Lo tuyo me dices, ladron de perdices.

Pero con hechos es menester confundirlos, y desgraciadamente en la breve historia de los gobiernos del interior, encontramos mas de lo que quisieramos.

Si los organizadores de Cordoba pueden vanagloriarse de algo, es de haber sido los que han derramado mas sangre de sus hermanos. Ennumerense las infinitas victimas que han servido de trofeo á sus victorias; contemplése el espectáculo espantoso que ofrecen los campos de *San Roque*, de la *Tablada* y de *Oncativo*; escuchense los profundos gemidos de tantas familias enlutadas; los gritos de desesperacion de tantos huerfanos desamparados: observese la miseria, el dolor, el espanto pintados en todos los rostros, y digase si los autores de tantos desastres merecen el nombre de libertadores ó él de *azote de los pueblos.*

¡Sombras sangrientas de nuestros hermanos! levantaos de vuestros sepulcros y declarad á la faz del mundo, si el gobierno de Buenos Aires ha sido vuestro verdugo!

¿Con cuanta indignacion no debeis haber visto, en lugar de altares espiatorios para pedir al cielo el perdon de tamaños atentados, celebrar con bailes y convites el aniversario de vuestra muerte en los mismos parages en donde descansaban vuestros cadáveres? ¡Ah! ¡inhumanos! mas bárbaros que los tigres que vagan en el desierto: cerrad vuestros labios impios, temed que la venganza divina no os alcance en medio de vuestras órgias, como sorprendió en otros tiempos al último rey de Babilonia.

¿Os atreveis à sostener que trabajais por organizar el pais, cuando lo único que haceis es ensangrentarlo? ¿Os pro-

poneis el bien de vuestros conciudadanos, mientras solo pensais en sacrificarlos? ¿Como osais hacer los elogios de la paz, vosotros ministros de discordias, que entreteneis el fuego asolador de la guerra civil?

Esta es la táctica acostumbrada del partido desmoralizado y feroz, que ha hecho mas victimas en este pais que los mismos españoles. Los crímenes de que se manchan, los atribuyen á sus contrarios, y con una impudencia sin igual, se titulan amigos del órden, defensores de las leyes, patriotas por excelencia, mientras en realidad solo son asesinos de la pátria.

Cuando el *Eco de los Andes* escribe que "los perturbadores de la paz pública son "la plaga de la sociedad; que devorados "por una ambicion desenfrenada se burlan "de la sangre de los súbditos,haciendolos "servir a sus caprichos" se creeria que en uno de sus lucidos intervalos de razon,abjura las maximas perversas de la secta á que pertenece: pero ¿quien podria contener su indignacion al verle hacer la aplicacion de esta sentencia al partido que se armó para vengar los ultrajes hechos á las leyes por los parricidas del 1. de Diciembre?

Si no hubiesemos temido abusar de la paciencia de nuestros lectores, hubieramos admitido en nuestras columnas todo ese singular artículo del *Eco de los Andes*; porque seria imposible censurar mas adecuadamente la conducta criminal de los Decembristas,que repitiendo las mismas palabras de que hace uso para justificarlos.

"En todas las naciones del mundo, dice ese atolondrado, en todas las revoluciones que las han agitado, y en cualesquiera circunstancias en que se hayan encontrado los hombres que hayan capitaneado un partido, siempre se ha tenido como un atentado imperdonable llamar tropas estrangeras para hacerlas tomar parte en las disensiones domesticas.!"

Nuestros lectores créeran sin duda que estos reproches se dirigen a los que pusieron las armas en las manos de los Españoles. Nada de esto: los acriminados son los FEDERALES, que nunca emplearon el brazo de los estrangeros contra sus hermanos; y que siempre reprobaron esta intervencion en los asuntos del pais.

No sabemos de que modo esplicar esta estraña confusion de ideas en los editores del *Eco de los Andes*. Hay un adagio latino que dice: *in vino veritas*; y como hemos oido celebrar el vino de Mendoza, pensamos que á él deba atribuirse tan patente equivocacion.

MARITIMA.

Entrada al Riachuelo.

Balandra Rosario, del Gualeguay, con cueros vacunos, idem de bagual, y leña. Idem Santa Elena, de Corrientes, con cueros, clin y maderas. Idem Concepcion, del Gualeguay, con cueros pieles de nutria clin, sebo, y mani. Goleta Carmen, de Paisandú, con madera y leña. Zumaca Itatí, del Arroyo de la China, con madera y leña. Chalupa Santa Barbara, de San Salvador con leña. Queche María Luisa, de Martin Chico, con idem. Zumaca Carmen, del Arroyo de la China, con cueros, sebo, y maderas.

Manifiestos.

Bergantin ingles Monarco, de Greenock á Dunet y Ca.

Diego Brittain y Ca.
3 cajones sillas de montar.
Crackan y Jamieson.
45 cajones efectos de algodon
8 fardos idem idem.
Campbell M. Dougall y Ca.
5 cajones pañuelos
4 idem listados
19 idem vino
2 idem ferreteria
1 barrica planchas
80 braceros
1 cajon sin factura
1 barril
5 fardos idem idem
1 baul idem idem.
Anderson Weller y Ca.
9 cajones efectos de algodon
12 cajas de fierro
2 bocois ferreteria
738 ollas de fierro
1 cajoncito con llaves de las cajas.
Dumrett Knox y Ca.

Un surtido general de listados,platillas, coletas, sarasas, linoes, creas,brin, lonetas, creguelas, bramantes,arpilleras, medias de algodon, paños, alfombras, losa, cerveza carbon de piedra y azucar de pilon &c. &c.

25 pipas rom
Dickson y Ca.
4 cajones pañuelos
Alejandro Spears.
2 cajones efectos de algodon.

Ha abierto registro.

Goleta paquete nacional Flor del Rio, para Montevideo, por Gaspar Resa.

Ha cerrado registro.

Bergantin ingles Scotia, para Montevideo y Amberes, por Campbell M. Dougall y compañia.

1745 cueros vacunos
1000 idem salados.

AVISOS.

A las tiendas de merceria,—En la casa No. 54, calle de la Florida, se ofrecen à venta los articulos siguientes, recientemente llegados de Inglaterra.

Despaviladeras finas y regulares, estuches de navajas superfinas, tijeras finas y regulares, estuches completos de cuchillos y tenedores cabo de marfil, cuchillos y tenedores cabo de hueso y de ballena, cucharas de platina surtidas, tirabuzones en cartones, botones amarillos para fraques.

Habiendo aprobado el tribunal consular, la acta formada por los acreedores de D. Francisco Marieno de Orma, en la que le han acordado las moratorias de cinco años, dejandolo en la administracion de todos sus bienes, bajo la inmediata intervencion de D. Manuel Muñoz y Casaval, ha ordenado se publique dicha resolucion, para conocimiento de todos los acreedores del referido Orma y satisfaccion del comercio. Buenos Ayres, Agosto 2 1830. 6 rrns.

Aviso al público.—El Jueves 5 del presente mes, a las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en la colecturia general en quien mas dè à dinero de contado, 28 atados con 4 pitares para cada una, y fueron declaradas por comiso como exceso en el corgamento del bergantin americano Dos Marias, los cua es últimamente han sido retazados a 17 pesos cada atado, è importan 476 pesos. Las personas que se interesen podran dirigir sus propuestas firmadas y cerradas a dicha oficina, hasta la hora designada, en que se abriran y publicaran, quedando el remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres, Agosto 2 de 1830.
Sarmiento.

Se venden dos fincas sitas en la ca-lle de la Victoria Nos. 139 y 141, á cinco y media cuadras de la plaza del mismo nombre, en cuya recomposicion el dueño hizo gastos considerables,estan construidas en terreno de 35 varas de frente al Sud y 72 y media de fondo al Norte; la mayor de ellas con frente de 17 y media varas, tiene 14 piezas habitables, dos patios, un corral, algibe, pozo de valde, y demas oficinas necesarias. La mas chica, lindera con la anterior y edificada en 13 varas de frente y 41 de fondo, contiene 6 piezas, dos patios, pozo de valde y demas oficinas, y contigua á ella una barraca con un almacen y un corredor y espacioso. El que se interese en su compa, podrá ocurrir al No. 141, donde se hallará el dueño à todas horas del dia.

Tan bueno y grande.—El Lunes 26 se ha abierto la casa panaderia conocida por de Planes, donde se vende pan superior y galleta de la mejor calidad; igualmente se vende una carreta de media carga y dos bueyes; tambien se venden dos asientos de taona. Las personas que gusten pueden ocurrir à dicha casa, calle del Buen Orden No. 43.

Una ama de leche, busca adonde criar, calle del Parque, puerta número 93.

Se vende.—Una casa con cinco pie-zas en la calle del Tucuman número 120 à el lado vive su dueño.

En la tienda de generos y merceria del ciudadano Antonio Gomez de Castro, calle de la Victoria No. 25, se venden por mayor y menor, los generos siguientes.

Galones de cinco hilos para divisa de oficiales, id. de plata de cinco hilos, trenzilla de plata y oro, galones anchos de plata y oro para pantalones y gorras, idem galones entrefinos para iglesias, cintas plateadas del ancho de media cuarta con poca diferiencia, suspensores de terciopelo y seda primera, segunda y tercera calidad, loterias para jugar, guantes blancos de brazo entero de cabretilla para señoras, idem de ante para hombres, rapé frances grueso, idem de rosa y princesa, cigarros habanos, broches amarillos en cajas, alfileres por libras, un gran surtido de cintas y otros jeneros nobles de seda y lana y merceria, alhajas, porta espada, &a., botones de marina y de la pa ria. Lo todo arreglado al estado de la plaza.

Importante.—Se venden unos cuar-tos de tierra con hermosas arboledas, que forman unas pequeñas quintas de recreo, en el hueco de la Concepcion, quinta llamada de Alberti. El dueño hará propuestas ventajosas á los interesados; ocurrase à la calle de la Reconquista No. 13, de San Francisco media cuadra para la plaza.

De la Plaza del Temple una cua-dra para las Mongas, se vende la casa No. 151. El que se interese en ella vease con su dueña que vive en dicha casa.

En la carpinteria No. 196, calle de Belgrano, se hallan de venta dos carretas superiores al estilo ingles, para el transito de la calle. Igualmente carretillas de mano de la mejor calidad; que se venderàn à precios muy moderados: tambien algunos tirantillos de madera blanca de Chiloe.

Se vende una criada de edad de 18 à 20 años, recien parida, en la calle de la Victoria No. 34. E igualmente se compra otra pero sin hijo.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

Hoy Martes 3 del corriente, à las once en punto, se venderà al mejor precio, por cuenta de una testamenteria, los muebles siguientes.

Un mueble de comedor de caoba, una mesa escritorio de idem, 2 sofaes, sillas de caoba asiento de clin, 2 idem asiento de esterilla, 3 pares mesas de arrimo muy finas, un piano de Clementi, algunas pinturas, una caja de fierro, un coche, algunos cubiertos de plata, un relox con cedena, algunas alfombras, esteras y ropa de uso, varios muebles de pino, y otros articulos que se verân al tiempo de la venta.

Remate de averias.

Por los mismos.

Calle de Potosí N. 36.

El Miercoles 4, à las once en punto de la mañana, se rematará una partida de efectos averiados, como tambien algunos sanos, cuyo pormenor consiste en listadas bramantes, cocos, zarazas, percales, irlandas muselinas, listados, cotonias, bayetas, paños y casimires, y otros efectos.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista N. 7.

Hoy Martes 3 del presente Agosto, à la hora de costumbre, se rematarà un surtido general de efectos, cuyo pormenor es como sigue.

Paños, casimires, bayetas, bayetones y franelas, cocos blancos, zarazas, listados, brines, creguelas, arpilleras, lienzos, bramantes de algodon, irlandas y trues de hilo, guantes de castor, seda joyante, nanquines, alforjas, pañuelos, coletas, cotines, marroquines, becerros, tafiletes y zapatos, como innumerables articulos mas que se manifestarân al tiempo de la venta.

Para almaceneros.

Aguardiente, anis, coñac, farina, arroz, bacalao, papas, cominos, aji superior, pasas de uva, cristaleria francesa, alguna losa, cigarros, &a.

Por los mismos.
En la Alameda.

El Miercoles 4 del presente Agosto, à la hora fija de las 12, se rematará indefectiblemente, por cuenta de quien pertenezca, y por órden del Consul General de Francia, los articulos siguientes, que se han de vender al mejor precio.

8 pipas aguardiente de 34 grados,
2 idem idem 22 idem,
44 cajones vino Champagñe con 1,368 botellas.

En seguida.

Se remataran 1000 fanegas de cal superior de la Bajada, en lotes de 100 fanegas.

Por Tomas Gowland y Ca.

Reconquista No. 66.

El Jueves 5 del corriente, à la hora de costumbre, se rematarán precisamente à la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca, un elegante surtido de efectos, cuyo pormenor se dara oportunamente.

IMPRENTA DEL ESTADO.